Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SESENTA Y NVEVE.

ra las quentas de propios con expresion y sus inci-
dentes = A excepcion del S.or D.n Juan Casiano q.e
dijo que para que el desistim.to conste a todos los in-
dividuos de esta v.a y la elecc.on sea a su total sat-
faccion se cite antedien por ser cosa de la maior
importancia = y por la v.a se dijo que siendo lo de la ma-
or el que no falte un instante Comisario en su jun-
ta que resuelba lo Conveniente que la notorie-
a todos los individuos para Comisiones no se requie-
re proformula segun todo govierno politico maior-
m.te quando aqui ha havido la Citac.on con lo que se
va dho Escrupulo y el nombram.to recae en pers-
na Canidonea como apetecida por la R.l instru-
cion que previene que este nombram.to se haia
a hacer en las Personas mas dignas en lo que to-
dos y esta v.a entiende los mas antiguos asi lo es-
tablecio siguiendo la mente de la instruccion nom-
brando el primer año a los S.res D.n Diego Urib-
y D.n Juan Florez Sam mas antiguos en sus
Empleos por el de D.n Juan Florez lis ostituio
quasi decano D.n Gines Jover por lo que se ex-
tifica en el nombram.to echo y suplica al S.or A-
calde maior lo lleve a devido efecto = Y por el